

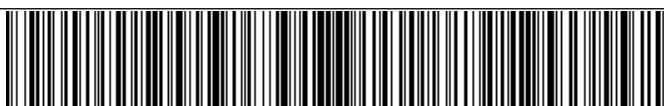
## EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

<b>Denominación del título</b>	<b>GRADUADO O GRADUADA EN TERAPIA OCUPACIONAL</b>
<b>Universidad (es)</b>	Universidad Fernando Pessoa - Canarias (UFP-C)
<b>Menciones /Especialidades</b>	Ninguna
<b>Centro/s</b>	Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro</b> En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa** (ACCUEE), conforme a lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 822/20021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias oficiales y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación (IP) remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA).



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIO

##### Estándar:

*El plan de estudio se ha implementado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Memoria Verificada y/o sus posteriores Modificaciones.*

##### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Grado en Terapia Ocupacional por la Universidad Fernando Pessoa-Canarias fue verificado en 2017 e implantado en el curso 2017/2018. La implantación del plan de estudios, así como la organización del programa, se corresponden con la Memoria Verificada (MV) y sus posteriores modificaciones, permitiendo que el estudiantado alcance los objetivos y las competencias previstas en ella.

El tamaño de los grupos es adecuado a las actividades desarrolladas.

Las prácticas, con un total de 54 ECTS, están divididas en seis asignaturas de nueve ECTS. Se imparten en tercer y cuarto curso.

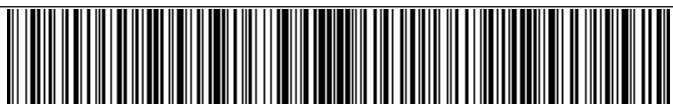
Se ofertan tres asignaturas optativas (de tres ECTS) que no cumplen con la oferta definida en la MV (15 ECTS). No se justifica la no impartición de una asignatura ofertada.

La página web está activa, incluyendo información relevante que coincide con la aportada en la MV, como la relativa al Trabajo de Fin de Grado (TFG) y a las Prácticas Externas (PE).

El análisis aleatorio de las asignaturas pone de manifiesto la concordancia de los contenidos con la MV, no así los sistemas de evaluación que son discordantes en algunas de ellas, habiéndose modificado también, en algunos casos, las actividades formativas respecto a la MV.

El plan de estudios oferta una asignatura obligatoria (seis ECTS) en inglés. De acuerdo con el Decreto 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisito y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su artículo 5, recoge que se debe cursar al menos un 5% de créditos en una segunda lengua, lo que correspondería a 12 ECTS. No se aportan evidencias que permitan comprobar al menos el 5% los créditos se imparten en una segunda lengua (inglés).

En la revisión aleatoria de las asignaturas realizada por el panel de visita, así como en la página web, se detecta que la bibliografía recogida en las fichas docentes no siempre está



actualizada.

La demanda del título es muy reducida, siendo el número de estudiantes matriculados muy inferior a lo previsto en la MV (50 estudiantes de nuevo ingreso). Se han matriculado diez estudiantes en el curso académico 2017/2018 y cero en 2018/2019.

Se aportan evidencias sobre los mecanismos de coordinación docente que garantizan que la planificación temporal, tanto teórica como práctica, y la carga de trabajo del estudiante, y se consideran adecuados, lo que asegura la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados. Estos mecanismos son acordes con lo indicado en la MV. En este sentido, sería deseable que las reuniones de coordinación, tanto horizontales como verticales, se realicen de forma programada, levantando las actas correspondientes, de forma que se depositen como evidencias de estas.

Existe, además, una Comisión de Coordinación Docente, que ejerce de enlace con la Comisión Interna de Calidad para el análisis y las propuestas del Plan de Mejora. El procedimiento de coordinación ha sido modificado a partir del curso 2018/2019, ampliando las personas implicadas.

La coordinación y organización de las PE recae principalmente en la figura de la persona coordinadora de las mismas para el Grado. Entre sus funciones se encuentra hacer pública la oferta de plazas por centro y curso académico, y su adjudicación. Según consta en el Informe de Autoevaluación (IA), la información aportada al estudiantado (materiales, documentos, cronogramas, plantillas, etc.) a través de Aula Virtual sobre PE es suficiente y adecuada para su desarrollo.

No se aporta información sobre la organización/coordinación entre las personas que tutorizan las PE desde la Universidad y aquellas que lo hacen en la institución externa. No obstante, durante la visita del panel se pudo confirmar que se realiza, si bien de manera informal. No se indica el número de reuniones de coordinación que se celebran, ni se aportan actas de estas. No consta la participación de estudiantes en las mismas.

Tanto los criterios de admisión como los perfiles de ingreso en la titulación son adecuados y se corresponden con lo establecido en la MV. Los criterios de admisión se recogen adecuadamente en la página web del centro/título.

En cuanto al reconocimiento y transferencia de créditos, toda la información está publicada y de fácil acceso en la página web de la Universidad, en la que se incluye la tabla de reconocimiento automáticos de las asignaturas del plan de estudios.

No obstante, no se aporta información detallada sobre el procedimiento de reconocimiento



de créditos que se realiza al estudiantado. El IA recoge que, en el curso 2020/2021, solo un estudiante ha tenido reconocimiento de créditos, sin aportar información completa del proceso.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

### **Estándar:**

*La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.*

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

La Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C) facilita información, a través de sus páginas web, estructurada y fácilmente accesible. En el Grado en Terapia Ocupacional se incluye la Información Básica y Académica general, además de los enlaces de interés. En ella está también disponible la información sobre PE (centros).

Las competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación no coinciden con lo descrito en la MV.

La revisión aleatoria de las Guías Docentes (GD) de las diferentes asignaturas ha evidenciado que algunas no incluyen los horarios.

Se han apreciado, además, algunas carencias como no disponer del calendario de exámenes, no incluir el contenido de las asignaturas optativas o no aportar información relativa a comisiones del centro/título y responsables. Tampoco se encuentra accesible en la página web el reglamento de solicitudes de quejas y reclamaciones de la UFP-C, ni consta que se hayan establecido medidas para difundir y facilitar su uso.

En cuanto a los CV del profesorado están, por lo general, disponibles, pero no es posible obtener la vinculación del profesorado a cada asignatura y, por lo tanto, no es posible conocer su nivel de implicación en el Grado.

El título dispone de una página web en inglés.

La información disponible sobre el plan de estudios y las GD a través de la página web es, en general, completa y actualizada, con fácil acceso. El acceso a las GD es correcto. La página web es fácil de navegar. El calendario académico, la estructura y organización del programa se corresponden con los definidos en la MV.

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los



agentes implicados las características del programa y los procesos que garantizan su calidad, pero la utilización de estos mecanismos es mejorable.

En relación con los resultados del título, la información pública disponible está incompleta y no se incluye información relevante para el alumnado sobre orientación, empleo, apoyo a estudiantes con variedad funcional y adaptaciones.

También existen carencias en las GD, cuyos enlaces, en muchos casos, no están activos y la bibliografía no está actualizada.

La información pública disponible relativa a las PE y al TFG es incompleta.

Los indicadores de calidad y resultados de las encuestas de satisfacción del estudiantado que están disponibles son datos parciales referidos a dos cursos académicos, con valoración heterogénea.

No se han implantado los mecanismos necesarios para conocer la satisfacción de personas egresadas en relación con la disponibilidad en tiempo y la utilidad de la información que se les aporta. Es interesante que esta información la incorpore la Universidad al Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) en las futuras evaluaciones.

### **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

#### **Estándar:**

*La institución dispone de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.*

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

La UFP-C tiene un Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) en el que se incluyen los procedimientos de recogida y análisis de la información para la mejora de la calidad de las titulaciones, no estando certificado, ni el diseño, ni la implantación.

El SIGC de la Universidad recoge información suficiente para facilitar el desarrollo de los procesos de seguimiento, modificación y acreditación del título, destacando las comisiones que tienen que llevar a cabo cada una de las fases.

El SIGC garantiza la recogida de información sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los agentes implicados para la adecuada toma de decisiones. Aunque en algunos resultados se observa que falta una reflexión más crítica y su posterior traslado al plan de mejoras del título.



En cuanto a la implementación del SIGC en el Grado evaluado se destaca el funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de Calidad, responsable de establecer las propuestas de mejora del título.

Por otro lado, para el adecuado funcionamiento del sistema en aras a la mejora de la titulación se deben analizar y mejorar los siguientes aspectos:

Se deben llevar a cabo sistemáticamente mecanismos para conocer la satisfacción del Personal de Administración y Servicios (PAS), del colectivo egresado y del colectivo empleador.

Del análisis de la información presentada, se observa que se especifican acciones de mejora, pero no están correctamente definidas y sistematizado su seguimiento. Se recomienda que se desarrolle un documento en el que se especifiquen las acciones, objetivos de su desarrollo, agentes implicados y responsables, temporalización, indicadores para analizar su seguimiento y grado de consecución.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

#### Estándar:

*El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La información aportada sobre el profesorado que participa en la docencia del título indica que el personal académico vinculado al mismo es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta tanto las características del título como el número de estudiantes.

La mayor parte del profesorado no tiene vinculación permanente al título y tiene docencia en varios títulos de la UFP-C, recayendo el 75, 5 % de la misma en profesorado Ayudante/Nivel V.

Los datos aportados no permiten concluir que el perfil académico/investigador y profesional sea el adecuado y relacionado con las materias que imparte. Estos datos no se corresponden con lo especificado en la MV.

En el momento actual no se cumple lo establecido en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios (el personal docente e investigador con

Informe Final de Acreditación	Página 6 de 12	GRADUADO O GRADUADA EN TERAPIA OCUPACIONAL- UFP-C
-------------------------------	----------------	---



contrato laboral temporal no podrá exceder del 40% de la plantilla docente), y no se alcanza el 50% de doctores y doctoras para el conjunto de enseñanzas correspondientes a la obtención de un título universitario oficial de grado. Según se establece en el mencionado Real Decreto, las universidades disponen de cinco años a partir de la entrada en vigor de la citada normativa para su cumplimiento. Se recomienda aumentar la plantilla de profesorado doctor en este título.

No se aporta información sobre la evaluación del profesorado (DOCENTIA o similar). La Universidad oferta actividades formativas, si bien se desconoce la participación del profesorado en estas.

El personal de apoyo disponible, si bien no es específico de la titulación, sí es suficiente y con porcentaje de dedicación al título suficiente de acuerdo con las actividades docentes que se realizan.

No se indica programa específico de formación del personal de apoyo.

No se dispone de evidencias de la valoración del estudiantado y del profesorado sobre el personal de apoyo e instalaciones.

## **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

### **Estándar:**

*Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantino matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la Memoria Verificada, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

La información sobre los recursos materiales disponibles, recogida en el informe de autoevaluación (IA), indican que se adecúan a las necesidades del título.

Los distintos grados que se imparten en el mismo edificio (Edificio A del Campus de Santa María de Guía) son coordinados en cuanto a distribución de espacios por la Coordinación Académica.

La satisfacción del estudiantado con los recursos disponibles es aceptable, con algunos aspectos marcadamente mejorables, como el horario de biblioteca y los recursos bibliográficos. No se aporta información sobre el grado de satisfacción del personal docente y

Informe Final de Acreditación	Página 7 de 12	GRADUADO O GRADUADA EN TERAPIA OCUPACIONAL- UFP-C
-------------------------------	----------------	---



de apoyo con los recursos del título.

Los servicios de apoyo y orientación académica y profesional, y para la movilidad, puestos a disposición del estudiantado, una vez matriculado en el título, están en consonancia con las competencias y la modalidad presencial del título, y facilitan el proceso enseñanza y aprendizaje, siendo acordes con lo previsto en la MV.

No se aportan datos de movilidad de estudiantes ni de profesorado. Tampoco de la existencia o no de ayudas específicas.

Las PE se realizan en hospitales, de acuerdo con los convenios suscritos con centros públicos (Instituto de Atención Social y Sociosanitaria de El Cabildo de Gran Canaria) y privados. El número de plazas ofertadas es suficiente para cubrir las necesidades del número de estudiantes matriculados, existiendo un procedimiento establecido para su asignación.

La satisfacción de estudiantes y personas egresadas con las PE es alta, tal como se pudo constatar durante la visita realizada.

### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

##### **Estándar:**

*Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel MECES del título.*

##### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

De acuerdo con las evidencias aportadas, las metodologías docentes, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de las asignaturas, de las PE y TFG, son adecuadas y coinciden, en términos generales, con lo previsto en la MV. Se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Los sistemas de evaluación son, en términos generales, adecuados para valorar los resultados de aprendizaje previstos.

El programa formativo de la UFP-C establece 26 horas por ECTS, de las cuales 11 corresponden a presencialidad y 15 a trabajo autónomo del alumnado.

Las evidencias sobre TFG solicitadas y aportadas por la Universidad indican que están en consonancia con lo previsto en la MV, siendo adecuados para valorar la adquisición de competencias.





Del análisis de las evidencias aportadas por la Universidad (indicadores del título y resultados académicos de las asignaturas), se deduce que los resultados de aprendizaje alcanzados son acordes con los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

En la fase audiencia con estudiantes y personas egresas no se detectaron problemas relacionados con los resultados de aprendizaje.

## **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y EGRESO**

### **Estándar:**

*Los indicadores de rendimiento del título, la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo y el perfil de egreso son congruentes con los objetivos formativos y satisfacen las demandas sociales de su entorno.*

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

De acuerdo con las evidencias aportadas, la evolución de los principales datos e indicadores del título, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito se corresponden con la MV. No obstante, durante el curso académico 2020/2021 la tasa de abandono se ha elevado al 28,6 % (11% previsto en la MV), lo que debe ser objeto de reflexión y, en su caso, adoptar las medidas necesarias para cumplir lo previsto en la MV.

El número de estudiantes de nuevo ingreso, de acuerdo con las evidencias aportadas y los criterios de admisión, se ha situado por debajo a lo previsto en la MV.

La ratio estudiante por docente es adecuada.

La satisfacción del estudiantado y el profesorado es adecuada y elevada, respectivamente.

Los valores de los indicadores son adecuados, en términos generales, con el interés del estudiantado de nuevo ingreso y el ámbito de los estudios. Sin embargo, se deben adoptar las medidas necesarias para mejorar las tasas de graduación y abandono que no alcanzan los parámetros previstos en la MV.

No se aportan evidencias sobre el perfil de egreso y su despliegue en el plan de estudios, lo que no permite determinar su relevancia y actualización.

No se han implantado mecanismos que permitan recoger información sobre la empleabilidad de las personas egresadas (en el curso 2020/2021 se obtiene la promoción de personas egresadas en Terapia Ocupacional de la UFP-C). Según los años de implantación del título, la inserción laboral y la empleabilidad no se ha podido valorar hasta el presente curso



(2022/2023).

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación emite un Informe Final de Renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

**SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:**

En lo que respecta al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

- 1.- Ofertar las asignaturas optativas de acuerdo con lo especificado en la MV.
- 2.- Aportar evidencias que permitan comprobar que al menos el 5% los créditos se imparten en una segunda lengua (inglés).

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 3.- Revisar y mejorar la información pública disponible, como, por ejemplo, las Guías Docentes y los resultados del título, entre otros. Incluir enlaces activos a las Guías Docentes.

En lo que respecta al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

- 4.- Implementar los mecanismos que permitan conocer la satisfacción del PAS, de las personas egresadas y del colectivo empleador.
- 5.- Desarrollar un Plan de Mejora del título en el que se especifiquen las acciones, objetivos de su desarrollo, agentes implicados y responsables, temporalización, indicadores para analizar su seguimiento y grado de consecución.

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

- 6.- Mejorar el porcentaje de doctores y de doctoras del título de manera que se alinee con lo establecido en el Real Decreto 640/2021, de 27 de Julio.

En lo que respecta al **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y EGRESO**

- 7.- Adoptar las medidas necesarias para adecuar la tasa de abandono a lo recogido en la MV.



**SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:**

En lo que respecta al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIO**

1. Actualizar las GD, actualizando la bibliografía de todas las asignaturas.
2. Unificar las actividades formativas, los contenidos y los sistemas de evaluación de las asignaturas, de acuerdo con lo previsto en la MV, evitando las discordancias existentes.
3. Continuar reforzando los mecanismos de coordinación, tanto horizontal como vertical, recogiendo en actas los acuerdos adoptados. Las evidencias relacionadas con la coordinación deben estar disponibles en la página web del título. Las comisiones de coordinación deben tener representación del estudiantado.
4. Recabar evidencias sobre transferencia y reconocimiento de créditos que incluyan información completa sobre la aplicación de la normativa.
- 5.- Reflexionar sobre la oferta de plazas recogida en la MV para ajustarla a la demanda real del título. O, en su caso, realizar una modificación del título para adaptar la oferta de plazas a la demanda real.

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 6.- Aportar información completa y actualizada sobre las PE y TFG que incluya profesorado, personas tutoras externas, áreas, centros y plazas disponibles).

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA.**

- 7.- Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la MV en relación con el número de profesorado Graduado en Terapia Ocupacional implicados en las prácticas.
- 8.- Aportar información de la participación del profesorado del título en los planes de formación.
- 9.- Actualizar los cambios en el profesorado que se han producido y es necesario incluir en la modificación prevista por el título.
- 10.- Realizar encuestas de valoración/satisfacción del estudiantado respecto al PAS, las instalaciones y los centros de prácticas.
- 11.- Realizar encuestas de valoración/satisfacción del PAS respecto a sus planes de formación y sobre las instalaciones.
- 12.- Realizar encuestas de valoración/satisfacción del profesorado respecto al PAS sobre los



planes de formación del profesorado y sobre las instalaciones.

En lo que respecta al **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

13.- Implementar medidas para mejorar los recursos materiales e infraestructuras de acuerdo con las necesidades del Grado y a las actividades formativas previstas en el plan de estudios, por ejemplo, respecto a los recursos de la biblioteca.

14.- Establecer acciones para potenciar la movilidad del estudiantado y del profesorado.

La Universidad presenta acciones para los aspectos que serán objeto de especial atención y para las anteriores recomendaciones, estableciendo recursos necesarios, fecha de implantación, fecha de medición, resultados esperados, personas responsables de implantación, acciones-responsable, evidencias y fecha estimada.

El seguimiento de este título, teniendo en cuenta los aspectos de especial atención, así como las recomendaciones de mejora indicadas, se realizará aplicando el protocolo de la ACCUEE establecido para tal efecto.

Informe Final de Acreditación	Página 12 de 12	GRADUADO O GRADUADA EN TERAPIA OCUPACIONAL- UFP-C
-------------------------------	-----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 15/05/2023 - 17:53:32
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a>          puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>0gKFDZ4ZtEzFeCvNmma3i9g_I53Prbk4r</p>	
El presente documento ha sido descargado el 15/05/2023 - 18:13:55	